

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la parte accionante allegó memorial con la constancia de entrega del citatorio para notificación personal, certificado por la empresa transportadora ESM LOGÍSTICA respecto al codemandado LUZ MYRIAM AGUIRRE HERNÁNDEZ. En la fecha, **05 DE ABRIL DEL 2024**, remito la actuación para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL – SIMULACIÓN ABSOLUTA
DEMANDANTE: JUAN MANUEL MORALES TABARES C.C. 16.552.778
DEMANDADO: LUZ MYRIAM AGUIRRE HERNÁNDEZ C.C. 66.870.340
LUIS ALBERTO AGUIRRE HERNÁNDEZ C.C. 16.547.948
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00762-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la constancia de entrega por parte de la empresa transportadora **ESM LOGÍSTICA** del oficio citatorio para notificación personal, la cual se evidencia, fue entregado al codemandado **LUIS ALBERTO AGUIRRE HERNÁNDEZ** a la dirección denunciada en el libelo introductor, el **20 DE FEBRERO DE 2024**, cumpliendo con las ritualidades de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá dicho acto como **eficaz**.

En virtud de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte accionante para que proceda a la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso a **LUZ MYRIAM AGUIRRE HERNÁNDEZ** y a **LUIS ALBERTO AGUIRRE HERNÁNDEZ**, para lo cual se le concede un término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 056 el 08 de abril de 2024

Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46fbb1e92ab6709f73f968b663e13d91b263a971211913b380dcba7529b962aa**

Documento generado en 05/04/2024 02:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>